



Institución Distrital de Educación Artística y Cultural “Alejandro Obregón”

Resolución No. 08359 del 2019
Emanada de la Secretaría de Educación Distrital – Nit. 802.007.501-1

RESOLUCION RECTORAL NO. 001-2025

EL suscrito rector de la Institución Educativa Distrital en uso de sus facultades legales conferidas en el decreto 4791 del 2008 y 1474 del 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario delegar funciones del supervisor y/o Interventor a una persona o empresa para que realice el seguimiento preventivo y correctivo de cumplimiento a los contratos que realice esta Institución Educativa.

RESUELVE:

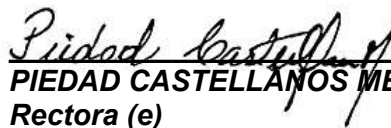
ARTÍCULO 1: asegúrese la función de la supervisión al señor **PIEDAD CASTELLANOS MERCADO** identificada con C.C NO. 32.661.102 expedida en Sabanalarga - Atlantico quien ejercerá de forma idónea y transparente el seguimiento contractual y de ejecución de los contratos que realice esta institución.

ARTICULO 2: los contratistas y o proveedores están en la obligación de presentar y rendir informes preliminares de las distintas actividades que están vinculadas contractualmente de esta institución en los plazos que el supervisor asigne

ARTÍCULO 3: la presente resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las que sean contrarias.

Dado en Barranquilla a los 17 días del mes de enero del año 2025.

Firma,


PIEDAD CASTELLANOS MERCADO
Rectora (e)